



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 291-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 19 de setiembre de 2023

VISTO: El OFICIO N° 000489-2023-CG/GAD, de fecha 26 de mayo de 2023 la Contraloría General de la República, solicita la transferencia financiera para la designación y contratación de la sociedad de auditoría con la finalidad de efectuar la auditoría financiera por los periodos 2023 y 2024 en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2023-UNDC/CO, de fecha 05 de junio de 2023, designan al CPC. César Antonio, FERNÁNDEZ GÁLVEZ, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 08 de junio de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 085-2023-UNDC/CO-P, de fecha 09 de junio de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante OFICIO N° 000489-2023-CG/GAD, de fecha 26 de mayo de 2023 la Contraloría General de la República, solicita la transferencia financiera para la designación y contratación de la sociedad de auditoría con la finalidad de efectuar la auditoría financiera por los periodos 2023 y 2024 en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785. Además, solicita S/ 36,250.00 soles para el 100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2023, S/ 3,686.00 soles para el Derecho por designación por los periodos **2023 y 2024**. Asimismo, solicita la Previsión Presupuestal con cargo a desembolsar el último trimestre del año 2024, por el monto de S/ 36,250.00 soles.

Que, mediante OFICIO N° 181 – 2023 – UNDC/CO/P/DGA, de fecha 30 de mayo de 2023 la Dirección General de Administración solicita la Asignación Presupuestal para gestionar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República y realizar la transferencia financiera y documentos necesarios para la designación y contratación de la sociedad de auditoría para efectuar la auditoría financiera por los periodos 2023 y 2024 en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785.

Que, mediante OFICIO N° 245 – 2023 – UNDC/CO/P/DGA, de fecha 10 de julio de 2023 la Dirección General de Administración reitera la solicitud de Asignación Presupuestal para gestionar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 291-2023-DGA-UNDC

República y realizar la transferencia financiera y documentos necesarios para la designación y contratación de la sociedad de auditoría para efectuar la auditoría financiera por los periodos 2023 y 2024 en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785.

Que, mediante PREVISION PRESUPUESTAL N° 008-2023-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 09 de agosto de 2023 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la aprobación de previsión presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 36,250.00 soles.

Que, mediante INFORME N° 502-2023-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 09 de agosto de 2023 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite asignación presupuestal para la Transferencia Financiera periodo 2023-2024 a favor de la Contraloría General de la República indicando la siguiente afectación:

Sec Func	Ff	OEI	AEI	2.4.13.11	2.5.41.21	Total
00015	RDR	04	06	36,250		36,250
00015	RDR	04	06		3,686	3,686
Total				36,250	3,686	39,936

Que, mediante INFORME N° 0500 -2023/OPP/UNDC, de fecha 10 de agosto de 2023 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la asignación presupuestal por el importe de S/ 39,936.00 soles para la Transferencia financiera para la designación de sociedad de auditoría que efectúe la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2023, a requerimiento de la Dirección General de la Administración de la Universidad Nacional de Cañete. Asimismo, remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 36,250.00 soles, para la Transferencia financiera para la designación de sociedad de auditoría que efectúe la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2024.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 249-2023-DGA-UNDC, de fecha 21 de agosto de 2023 la Dirección General de Administración de la UNDC, aprueba autorizar la Transferencia Financiera con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 547: Universidad Nacional de Cañete, a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 39,936.00 soles, para la designación de sociedad de auditoría periodos 2023 y 2024, el mismo que es observado por la Unidad de Contabilidad de la UNDC.

Que, mediante MEMORANDUM N° 453-2023-UNDC/CO/P/DGA, de fecha 08 de setiembre la Dirección General de Administración de la UNDC, exhorta a la Unidad de Contabilidad de la UNDC, continuar con el devengado pertinente para cumplir con la Transferencia Financiera con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 547: Universidad Nacional de Cañete, a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 39,936.00 soles, para la designación de sociedad de auditoría periodos 2023 y 2024, tomando como referencia los SIAF 333 – 2022 y SIAF 334 – 2022 respectivamente a fin de agilizar el pago por concepto de designación de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 291-2023-DGA-UNDC

sociedad de auditoría periodos 2023 y 2024 y derecho de designación respectivamente.

Que, en atención al proveído N° 356983 formulado por la Unidad de Contabilidad de la UNDC, donde señala la identificación del Tipo de Operación (TF) y (OG); se determinar y aclara lo siguiente:

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales a fin de continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RDR	0015	2.4.13.11	S/ 36,250.00	000987
		2.5.41.21	S/ 3,686.00	

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Transferencia Financiera con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 547: Universidad Nacional de Cañete, a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 39,936.00 soles, para la designación de sociedad de auditoría periodos 2023 y 2024, distribuyéndose de la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	ESPECIFICA	TIPO DE O.	MONTO
1	100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2023	2.4.13.11	(TF)	36,250.00
2	Derecho por designación por los periodos 2023 y 2024	2.5.41.21	(OG)	3,686.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuaria para el seguimiento y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. Edelmira Melina, ESPINOZA ESPINOZA
Directora General de Administración